



Oficio No. CAPA/DG/0514/2025
Chetumal, Quintana Roo, 28 de agosto de 2025.

Ref: Convocatoria al Proceso Competitivo 01/2025 de Contratación de Financiamiento hasta por la cantidad de \$279,503,253.07.

**BBVA MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO
PRESENTE.**

LIC. HUGO FEDERICO GARZA SÁENZ, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (*en adelante la "CAPA"*), por este conducto y con fundamento en lo establecido en el artículo 33 fracción IX de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, artículos 32 y 33 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, y el Decreto número 130 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo en fecha 19 de agosto de 2025, así como la autorización del Consejo Directivo, en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2024, mediante los cuales se autoriza a la CAPA, a contratar uno o varios financiamientos con una o varias instituciones financieras mexicanas que ofrezca las mejores condiciones de mercado hasta por la cantidad de \$279,503,253.07 (doscientos setenta y nueve millones quinientos tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 07/100 M.N.), o el monto que refleje el saldo insoluto del crédito objeto del refinanciamiento al momento que surtan efecto los contratos o convenios que al efecto se formalicen, para ser destinado al refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública directa de largo plazo del Organismo que se encuentre vigente.

Así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 21 y 49 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de la Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; y los artículos 3, 4, 12, 14, 18 y 19 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de mercado, me permito convocar a la Institución de Crédito que Usted representa, para participar en el proceso competitivo para la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de \$279,503,253.07 (doscientos setenta y nueve millones quinientos tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 07/100 M.N.), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

a) Tipo de crédito:

Crédito simple.

b) Monto del crédito:

Hasta por la cantidad de \$279,503,253.07 (doscientos setenta y nueve millones quinientos tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 07/100 M.N.), mismo importe que será ajustado al momento de la formalización del contrato de crédito, para actualizar el saldo insoluto del crédito que será objeto de refinanciamiento y/o reestructura.

Únicamente se recibirán ofertas por el monto total del financiamiento.

c) Destino del crédito:

Refinanciamiento y/o reestructura del saldo insoluto del crédito celebrado entre la Comisión de Agua



CAPA
COMISIÓN
DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO

Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Causahabiente por Fusión con Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones en fecha 26 de noviembre de 2015, inscrito en el Registro Público Único con clave de inscripción P23-1215140 por un monto original de \$560,000,000.00 (quinientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo saldo al 30 de junio de 2025 es de \$279,503,253.07 (doscientos setenta y nueve millones quinientos tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 07/100 M.N.).

d) Plazo del crédito:

Hasta 15 (quince) años, es decir 180 (ciento ochenta) meses contados a partir de la fecha en que la CAPA suscriba el contrato correspondiente.

e) Perfil de amortizaciones de capital:

Pagos de capital mensuales, consecutivos y crecientes al 1.30% mensual, conforme a la tabla de amortización propuesta como Anexo 1.

f) Periodo de gracia en el pago de capital:

Sin periodo de gracia.

g) Plazo de disposición:

Única disposición de recursos en un plazo de hasta 90 días naturales contados a partir del cumplimiento de condiciones suspensivas.

h) Tipo de tasa de interés solicitada:

Tasa de interés variable, integrada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional de Fondeo Compuesta por Adelantado a plazo de 28 días (TIIE de Fondeo Compuesta 28) publicada por el Banco de México, a la que se le adicionará una sobretasa expresada en puntos base.

i) Periodicidad de pago de Intereses:

Pagos mensuales.

j) Fuente de Pago:

Un porcentaje necesario y suficiente de sus derechos y/o ingresos propios de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales que reciba la CAPA.

k) Mecanismo de Pago:

Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago.

l) Garantía y Fuente Alternativa de Pago:

El Estado de Quintana Roo como Obligado Solidario, Aval y/o Garante, mediante la afectación de hasta un 2% (dos por ciento) del Fondo General de Participaciones del Estado, sin incluir las que corresponden a los Municipios, a través del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/744634 (antes F/967) celebrado el 24 de noviembre de 2011 y cuyo fiduciario actual es el Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

m) Fondo de Reserva:

El financiamiento contará con un fondo de reserva cuyo saldo objetivo será equivalente a 2 (dos) meses del servicio de la deuda (capital más intereses), del periodo inmediato siguiente al que corresponda, y deberá tener el carácter de revolvente.

El fondo de reserva se constituirá con ingresos propios de la CAPA, los cuales podrán provenir de los fondos de reserva que se liberen del crédito a refinanciar y/o reestructurar.

n) Instrumentos derivados/coberturas:

La CAPA podrá llevar a cabo la contratación de instrumentos financieros derivados o de coberturas de tasa de interés, por un monto nocional de hasta \$279,503,253.07 (doscientos setenta y nueve millones quinientos tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 07/100 M.N.), a un plazo de hasta 5 (cinco) años, en términos de lo dispuesto por el Decreto de autorización.

ñ) Gastos Adicionales:

Se deberán indicar todos aquellos Gastos Adicionales, los cuales no podrán variar en la formalización ni durante la vigencia del contrato respectivo, en el entendido que no se aceptarán comisiones por apertura o comisiones por estructuración.

Los Gastos Adicionales tendrán el significado que se les atribuye a dicho término en los Lineamientos.

o) Gastos Adicionales Contingentes:

Se deberán indicar todos aquellos Gastos Adicionales Contingentes, los cuales no podrán variar en la formalización ni durante la vigencia del contrato respectivo, en el entendido que no se aceptará pena por prepago.

Los Gastos Adicionales Contingentes tendrán el significado que se les atribuye a dicho término en los Lineamientos.

P) Comisiones:

Las Ofertas no deberán presentar comisiones, incluyendo comisiones por apertura, estructuración, penalizaciones, o sanciones de ningún tipo.

q) Posibilidad de prepago:

Todas las Ofertas deberán conferir a la CAPA el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Financiamiento respectivo, ya sean totales o parciales, sin que dicho pago anticipado genere comisiones o pago adicional alguna a cargo de la CAPA.

r) Condiciones para la disposición. Se deberá especificar las condiciones precedentes que la CAPA estará obligada a satisfacer para disponer de los recursos.

s) Oportunidad de entrega de recursos:

La oferta deberá especificar que una vez que se haya formalizado el financiamiento y habiendo cumplido las condiciones suspensivas para su disposición, la institución deberá obligarse a poner a disposición del solicitante, en un acto, hasta por el monto de su oferta, los recursos del crédito, previo aviso de disposición con mínimo 2 días hábiles de anticipación.

t) Registro:

El Contrato de crédito será inscrito en el Registro Público Único que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Estatal de Obligaciones y Financiamientos.

En caso de resultar de su interés participar en el proceso que hoy nos ocupa, se le comunica que la fecha límite para la entrega de la propuesta es el día 26 de septiembre de 2025, de las 09:00 horas a las 11:00 horas, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, ubicadas en la Avenida Efraín Aguilar No. Exterior 210 Colonia Centro, Código Postal 77000, Ciudad de Chetumal Quintana Roo, por lo que agradecemos la presentación de una propuesta firme e irrevocable en el día y hora en mención, el documento deberá presentarse en sobre

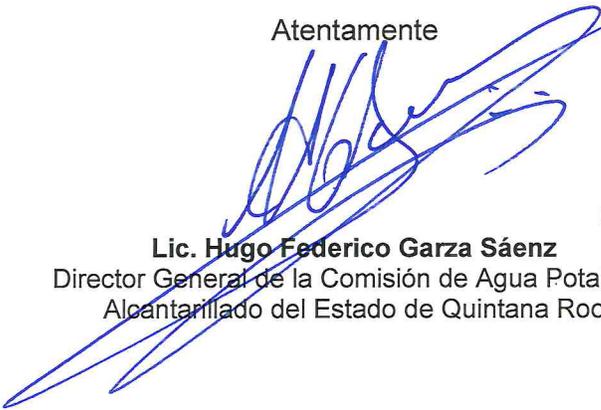
cerrado y deberá contener las características y condiciones señaladas en el presente documento y las Bases Generales que se adjuntan. Cualquier propuesta recibida fuera de la fecha, hora y lugar planteado, será desechada.

Los resultados serán dados a conocer mediante un **Acta de Fallo**, la cual será publicada en la página de internet de la CAPA, el siguiente día hábil de la entrega de propuestas.

En caso de no resultar de su interés, se solicita atentamente manifestar su negativa de participación durante el mismo acto de presentación de ofertas.

Sin otro sobre el particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Hugo Federico Garza Sáenz
Director General de la Comisión de Agua Potable y
Alcantarillado del Estado de Quintana Roo



COMISIÓN DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN GENERAL
2022 - 2027

Ccp. Archivo.

PROCESO COMPETITIVO NO. 01/2025

REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

BASES GENERALES

RECEBIDO
29 AGO 2025
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO